

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble BENITA OVIEDO FERNÁNDEZ, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 18 de enero de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

EMVISMESA S.A.

ANUNCIO LICITACION

182.- Resolución del Consejo de Administración de EMVISMESA de fecha 19/01/11 por la que se aprueba la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir en la Contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS PROTEGIDAS, GARAJES, TRASTEROS Y LOCALES EN CALLE VILLEGAS 16-18 Y QUEROL 5 de Melilla. De conformidad con lo dispuesto en el art. 126 de la LCSP, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato: Construcción de las referidas obras.

II. Duración del Servicio: 20 meses.

VI. Tipo de Licitación: 4..114.634,27 €, IPSI incluido.

IV. Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al Presupuesto de Gastos de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A.

V. Publicidad de los Pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles, en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA en la Urbanización de Minas del Rif.

VI. Garantía Provisional: 122.824,90 € (3% del presupuesto de licitación, excluido I.P.S.I.)

VII. Garantía definitiva: El 5% del importe de la adjudicación del contrato.

XI. Presentación de proposiciones: Todos los días hábiles, y en horario de oficina, en la Secretaría de EMVISMESA, hasta las 14,00 horas de los 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

IX. Modelo de proposición: El recogido en el Anexos II del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

X Los gastos de éste anuncio así como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Melilla a 21 de enero de 2011.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE

N.º 487/2010

183.- Con el ruego de entrega al interesado, y devolución del duplicado firmado, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjunto me complazco en remitir a V.S., notificación por la que se comunica a D. RIDUAN MOHAMED MOHAMED, con D.N.I. n.º 45.295.610-P y domicilio en la C/ ALVARO DE